



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de agosto de 2023

En virtud del tiempo transcurrido y con ocasión de la Resolución Sub 308343 del 19 de noviembre de 2021, donde se le pagaron varios conceptos a la parte actora; se le requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que actualice la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No. 0141 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 01 de septiembre de 2023.

Secretaria